

**REQUISITOS INSCRIPCIÓN  
REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE  
PRODUCTORES Y AGROINDUSTRIALES DE ARROZ  
2014/2015.**

El formulario debe ser presentado debidamente completado una vez que cumpla con todos los requisitos, en caso que en algún ítem no se consigne la información solicitada por carecer de la misma, deberá indicarse las siglas NA que significa NO APLICA; lo anterior se solicita con el fin que el formulario no tenga que ser devuelto por estar incompleto, cabe recordarles que la información contenida en dicho formulario es confidencial y de uso interno de la Corporación.

Se le recuerda que el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN debe ser remitido con la siguiente documentación:

- Certificación de Personería con Propiedad y Naturaleza de acciones y/o aportes (con no más de un mes de emitida)
- Certificación de inscripción y de conformación de órganos (cuando proceda).
- Certificación actualizada de los productores y/o agroindustriales afiliados (indicando nombre completo y número de cédula, sean personas físicas o jurídicas)

Las organizaciones deben estar integradas sólo por productores y/o agroindustriales del arroz debidamente inscritos en los registros de productores y agroindustriales de Conarroz.

(Artículo 6 inc. n) de la Ley 8285 y artículo 92 del Reglamento a la Ley 8285 Decreto N° 32968-MAG-MEIC.)



**CONTÁCTENOS**

Corporación Arrocera Nacional  
Dirección Asuntos Jurídicos  
Telf. 2255-1313 Ext 124 - 110  
[lnunez@conarroz.com](mailto:lnunez@conarroz.com)